

ASUNTO

Autorización para la contratación del **Servicio de limpieza integral** por el periodo del 1 de febrero al 31 de marzo de 2021 para la Casa de la Cultura Jurídica Ministro Roque Estrada Reynoso en Zacatecas, Zacatecas.

ANTECEDENTES

- * En fecha 15 de enero de 2021 recibimos de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica mediante correo electrónico indicación para contratar el servicio de limpieza integral para los meses de febrero y marzo de 2021.
- * El 23 de enero de 2021, se enviaron por correo electrónico invitaciones para cotizar dicho servicio a tres prestadores de servicio de la localidad: Nordik Clean Servicios de Limpieza y Mantenimiento S. C., María Huerta Pérez y Zacatecas Limpieza Profunda, S.A. de C.V.
- * En dicha invitación se estableció el 27 de enero como fecha límite para enviar las cotizaciones por correo electrónico, debido a la contingencia sanitaria y semáforo naranja en que se encuentra la entidad, no se realizó visita al sitio y las cotizaciones se reciben por correo electrónico.
- * Esta Casa de Cultura Jurídica en Zacatecas recibió cotización del servicio de limpieza integral por el periodo del 1 de febrero al 31 de marzo de 2021 del siguiente prestador de servicio: María Huerta Pérez.
- * Por lo que se resuelve realizar la contratación mínima por adjudicación directa del Servicios de limpieza integral por el periodo de dos meses del 1 de febrero al 31 de marzo de 2021 para la Casa de la Cultura Jurídica Ministro Roque Estrada Reynoso en Zacatecas, Zacatecas, servicio contemplado en el Programa Anual de Necesidades 2021.

JUSTIFICACIÓN

Este servicio tiene como objetivo mantener en óptimas condiciones de aseo y limpieza las instalaciones de la sede, por lo que resulta necesario para las actividades sustantivas que se realizan, garantizando la protección a la salud de los usuarios y del personal, asimismo es importante considerar las dimensiones y distribución del inmueble por lo que ante las indicaciones recibidas, se realiza procedimiento de contratación mínima por adjudicación directa para el servicio de limpieza integral por el periodo dos meses del 1 de febrero al 31 de marzo de 2021 mediante el presente punto de acuerdo.

FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos 43, fracción V, 46, 47 fracción IV, 95, 97 del Acuerdo General de Administración XIV/2019; Artículos 6 fracción VIII, 64 del Acuerdo General de Administración VII/2008, del nueve de diciembre de 2008, ambos acuerdos del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

jueves, 28 de enero de 2021

PUNTO DE ACUERDO
PCAD/CCJ/ZACATECAS/003/2021

RESOLUTIVO

Mediante el presente punto de acuerdo se estima procedente autorizar la adjudicación del servicio de limpieza integral para la Casa de la Cultura Jurídica en Zacatecas, Zac. por el periodo del 1 de febrero al 31 de marzo de 2021 a la persona física **María Huerta Pérez**, por las siguiente razones:

- 1.- Fue la única cotización recibida, acreditó el dictamen técnico y la propuesta es económicamente solvente, el porcentaje de variación con respecto al costo mensual estimado fue de 8.894%.
- 2.- La persona física ofreció el servicio acorde a los requerimientos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- 3.- La persona física María Huerta Pérez, es quien actualmente presta el servicio y ha cumplido completamente con lo contratado.

Empresa	Subtotal por dos meses	I.V.A	Total	UMAS
María Huerta Pérez	\$ 61,456.00	\$ 9,832.96	\$ 71,288.96	707.37

Descripción del servicio: Servicio de limpieza integral para la Casa de la Cultura Jurídica en Zacatecas, estado de Zacatecas.

4 elementos:

- 3 elementos de limpieza en el turno matutino, de lunes a viernes con horario de 08:00 a 16:00 horas.
- 1 elemento de limpieza en turno vespertino de lunes a viernes con un horario de 12:00 a 20:00 horas. Incluye material.

Por el periodo de dos meses del 1 de febrero al 31 de marzo de 2021.

CONSIDERACIONES

Para la formalización de la contratación se elaborará el Contrato Simplificado correspondiente.

La prestación del servicio de limpieza integral se realizarán por el periodo de 2 meses del 1 de febrero al 31 de marzo de 2021.

Se realizará el pago del 100% posterior al término y aceptación del servicio.

ELABORÓ

AUTORIZÓ

C.P. BEATRIZ FCA. GONZÁLEZ PIÑA NEVÁREZ
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ

MTRO. JOSÉ ABEL VÁZQUEZ VILLALOBOS
DIRECTOR DE LA CCJ